



Resolución Jefatural No. 063

Lima, 19 JUN. 1990

Visto el Memorandum No. 074-90-AGN-DT, Oficio No. 117-90-EF/93.09.3 e Informes No. 012 -90-AGN-OA y 009-90-AGN/APRECO, del Area de Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que la Información Financiera Presupuestal, se encuentra en considerable atraso por las consideraciones planteadas en los diversos informes del Area de Presupuesto y Contabilidad, en 26 folios.

Que es necesario intensificar las medidas correctivas que garantice el cumplimiento de la información financiera y presupuestal que corresponde presentar a los órganos rectores;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación e Investigación y la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con los Decretos Legislativos No. 120 y 583 y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago por concepto de movilidad local (taxi) por un monto de I/. 100,000.= al personal que laborará fuera del horario normal de trabajo con la finalidad de actualizar la información financiera y presupuestal del ejercicio fiscal 1989. Anexo 4.

Artículo Segundo.- La Oficina de Administración a través de sus Areas conformantes, informará a la Alta Dirección quincenalmente sobre el avance progresivo de la información ha procesarse conforme cronograma presentado en anexos 01, 02 y 03.

Regístrese y comuníquese.



Dr. MATIAS BLUM GUTZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

